



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00046210--UNC-ME#FCEFYN

---

**V I S T O:**

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA ACADÉMICA ÁREA GEOLOGÍA solicita actualización de arancel y nómina docente de la DIPLOMATURA UNIVERSITARIA EN GEOTURISMO; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Diplomatura fue aprobada por Resolución Decanal N° 3053/2023;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría de Extensión;

La autorización conferida por el H. Consejo Directivo, Texto Ordenado Resolución N° 1099-T-2009;

**EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**Art. 1°).**- Autorizar la actualización arancelaria y nómina docente de la DIPLOMATURA

UNIVERSITARIA EN GEOTURISMO, a realizarse a partir del 23 de Abril de 2025 y hasta el 25 de Junio de 2025:

- Docentes y estudiantes universitarios, Docentes MEPs y alumnos de Escuelas de ciclo de Especialización en Minería y Turismo: PESOS TRESCIENTOS MIL C/00/100 (\$ 300.000,00).
- Profesionales Matriculados: PESOS CUATROCIENTOS MIL C/00/100 (\$ 400.000,00).
- Público en General: PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA MIL /00/100 (\$ 490.000,00)

**Art. 2°**).- Designar como Disertantes a:

- Dra. Gabriela Andrea SACCHI
- Dr. Rubén Mario del Valle MENSÓ
- Geól. Darío ALFONSO
- Geól. Matías FORNO
- Geól. Bernabé FRANCHINO
- Geól. Daniel OVANDO
- Dr. Jorge SFRAGULLA
- Geól. Sabrina TORTI LÓPEZ
- Geól. Rosana VARAS (Invitada)
- Guía de Montaña Selene GONZÁLEZ (Invitada)

**Art. 3°**).- Deberá cumplimentarse lo establecido por la Ordenanza 4-HCS-95 y su modificatoria y la Resolución 307-HCD-96.

**Art. 4°**).- Designar como responsable académica a la Dra. Gabriela Andrea SACCHI y como Administrador de los Fondos al Ing. Luis Antonio BOSCH.

**Art. 5°**).- La Responsable Académica y Administrador de los fondos elevarán dentro de los treinta días de finalizada la Diplomatura, el Informe Académico y Financiero correspondientes

**Art. 6°**).- Autorizar la repetición del dictado de las actividades extra curriculares en los años sucesivos por tratarse de una actividad continúa realizando los ajustes arancelarios que pudieran corresponder.

**Art. 7º).**- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese, dese cuenta al H. Consejo Directivo y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión a fin de notificar a los interesados.

em/AB/Mbl